



Ministerio de Agroindustria

6 8 6

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 23 NOV 2016

VISTO el Expediente N° S05:0014455/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGRO-INDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección Nacional de Protección Vegetal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la adquisición de indumentaria y accesorios de seguridad en el marco de la campaña de fumigación por emergencia de la langosta, por el valor estimado de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 95.100,91).

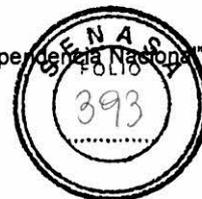
Que la mencionada adquisición es indispensable para cumplir con las tareas operativas de control de la plaga de langosta en la Provincia de LA RIOJA.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que por la Resolución N° 298 del 6 de junio de 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se autorizó el presente llamado a Contratación Directa por Monto y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación, en el marco de los Artículos 11, incisos a) y b), 25, inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001, y 31, inciso a), apartado 2 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Que con fecha 14 de junio de 2016, se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento, se publicó en la página web de este Servicio Nacional y conjuntamente se enviaron CINCO (5) invitaciones a proveedores del rubro.

SENASA
R
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Ministerio de Agroindustria

6 8 6

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que la apertura de ofertas se realizó el día 28 de junio de 2016, dejándose constancia en dicho acto que fueron recibidas TRES (3) ofertas correspondientes a la firma SEPROIND de PEIRE, Guillermo Nicolás, al señor BLITMAN, Sergio Daniel y a la firma SOLY de la señora RONCHESE, Dina Luisa.

Que la Dirección de Sanidad Vegetal dependiente de la Dirección Nacional de Protección Vegetal, área requirente, emitió su informe técnico considerando que todas las ofertas son admisibles y que cumplen técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento.

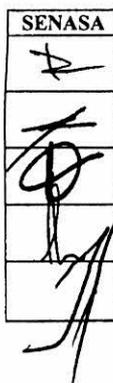
Que, asimismo, indica que para el Renglón N° 9 si bien se excede en más de un VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor estimado por este Servicio Nacional, dichos insumos son de suma importancia para el cuidado de la integridad física de los agentes que realizan monitoreos para la Plaga de Langosta en montes.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 96 del 29 de septiembre de 2016, consideró conveniente preadjudicar los Renglonos Nros. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 13 a la firma SEPROIND de PEIRE, Guillermo Nicolás, los Renglonos Nros. 2 y 12 al señor BLITMAN, Sergio Daniel y los Renglonos Nros. 9 y 11 a la firma SOLY de la señora RONCHESE, Dina Luisa, por resultar sus ofertas admisibles y convenientes.

Que con fecha 29 de septiembre de 2016 fueron notificados del Dictamen de Evaluación los oferentes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.





Ministerio de Agroindustria

6 8 6

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Artículo 2° de su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, y por los Artículos 8°, inciso h) y 9°, inciso a) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Monto N° 48/2016, correspondiente a la adquisición de indumentaria y accesorios de seguridad en el marco de la campaña de fumigación por emergencia de la langosta, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo de la presente resolución, por el importe total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.993,51).

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 13 a la firma SEPROIND del señor PEIRE, Guillermo Nicolás, CUIT N° 20-35357421-4, con domicilio en Irigoyen N° 1308, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 23.035,46).

ARTÍCULO 3°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 2 y 12 al señor BLITMAN, Sergio Daniel, CUIT N° 20-29471291-8, con domicilio en Juan Bautista Alberdi N° 2636, Piso 2°, Departamento A, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON CINCO CENTAVOS (\$ 4.120,05).

ARTÍCULO 4°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 9 y 11 a la firma SOLY de la señora RONCHESI, Dina Luisa, CUIT N° 27-02935023-5, con domicilio en Austria N° 1828, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y

SENASA



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

OCHO (\$ 16.838.-).

ARTÍCULO 5º.- Encuádrase la presente contratación en el Artículo 25, inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y en el Artículo 34, inciso a), apartado 2) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 6º.- Dese intervención a la Comisión de Recepción N° 3 del Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 de este Servicio Nacional.

ARTÍCULO 7º.- Impútase la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.993,51) al inciso 2 del Ejercicio 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

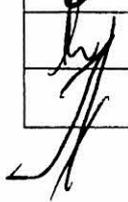
RESOLUCIÓN N° 6 8 6


ING. AGR. GUILLERMO ROSSI
VICEPRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASA









Ministerio de Agroindustria

686

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ANEXO

Renglón	Cantidad	Descripción	Adjudicatario	Importe Total
1	25	MAMELUCO DESCARTABLE IMPERMEABLE	SEPROIND DE PEIRE GUILLERMO	\$ 1.756,25
2	9	GUANTE DE DESCARNE	SERGIO DANIEL BLITMAN	\$ 925,65
3	9	GUANTE DE NITRILO AZUL	SEPROIND DE PEIRE GUILLERMO	\$ 871,38
4	3	MÁSCARA TIPO 3M 6800 CON FILTROS 2096 O SIMILAR	SEPROIND DE PEIRE GUILLERMO	\$ 6.722,58
5	6	SEMIMÁSCARA 3M 6200 O SIMILAR	SEPROIND DE PEIRE GUILLERMO	\$ 909,30
6	36	FILTRO PARA SOLVENTES ORGÁNICOS ADAPTABLE A MÁSCARA 3M	SEPROIND DE PEIRE GUILLERMO	\$ 5.383,80
7	9	ANTIPARRAS DE SEGURIDAD	SEPROIND DE PEIRE GUILLERMO	\$ 888,75
8	9	CASCO DE SEGURIDAD AMARILLO CON CREMALLERA	SEPROIND DE PEIRE GUILLERMO	\$ 887,04
9	10	BOTÍN DE SEGURIDAD	SOLY DE DINA RONCHESE	\$ 9.890,00
10	6	PILOTO PARA LLUVIA	SEPROIND DE PEIRE GUILLERMO	\$ 1.577,76
11	12	CAMPERA POLAR	SOLY DE DINA RONCHESE	\$ 6.948,00
12	12	CAMISA DE TRABAJO	SERGIO DANIEL BLITMAN	\$ 3.194,40
13	12	PANTALÓN BOMBACHA LISO	SEPROIND DE PEIRE GUILLERMO	\$ 4.038,60
TOTAL				\$ 43.993,51

